	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud de la persona que se procede a notificar, nos trasladamos a la vivienda, en la visita de inicio, para la notificación de la resolución de asignación de subsidio, manifestando el beneficiario lo siguiente, renunció al proceso porque el grupo familiar no se llegó a un acuerdo sobre los compromisos para el trabajo.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional para notificar al beneficiario en la dirección carrera 69 # 96-100, de la comuna 5, Castilla, donde el señor Henao Julián Antonio Rúa, pero atiende la visita **John Fredy Rúa**, quien manifestó que el jefe de hogar no se encuentra y siempre llega por la noche muy tarde. El resultado de dicha visita no fue positiva, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a JULIÁN ANTONIO RÚA HENAO identificada con cédula de ciudadanía No. 70052619, la Resolución No. 3447, expedida el 20 de noviembre de 2025, acto administrativo "Por medio de la cual se acepta la renuncia voluntaria de un (01) beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda (SDV) en la modalidad de mejoramiento otorgado por virtud de la Resolución No. 2466 del 11 de agosto de 2025".

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

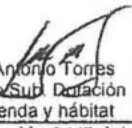
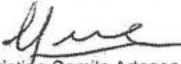
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 26 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 29 del mes de DICIEMBRE del 2025.


Ana Carolina Aristizabal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizabal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3447 del 20 de noviembre de 2025					